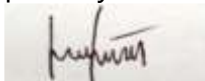


INFORME SECRETARIAL. Santa María, Boyacá, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022). En la fecha, al Despacho del señor Juez con aceptación del perito y escrito anterior para resolver. Sírvase proveer.



HERNANDO RIVERA BALLESTEROS
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARÍA
Santa María, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Referencia: SUCESIÓN
Radicado: 156904089001-2018-00013-00.
Demandantes: LEYLA ENID CÁRDENAS CASTAÑEDA Y OTROS
Causantes: JORGE ELIECER CÁRDENAS SOLANO Y OTRA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 063

Teniendo en cuenta que en audiencia de 18 de noviembre de 2021 (f. 313 y 14), se decretó como prueba de oficio la designación del ingeniero JOSÉ HERMES MOLINA AUNTA para rendir dictamen pericial respecto del predio objeto de entrega, quien, mediante escrito obrante a folio 326, aceptó el cargo, se **dispone**:

1º.- Por Secretaría realícese las diligencias necesarias para la posesión del ingeniero JOSÉ HERMES MOLINA AUNTA, designado como perito en la presente causa.

2º.- ASIGNAR la suma de \$250.000, como gastos provisionales para el profesional nombrado, que acarrea la práctica de la prueba pericial.

Por tanto, acredítese el pago por las partes a prorrata de su derecho, es decir, el 50% el opositor y el otro 50% los interesados en la mortuoria, dado que se trata de prueba decretada de oficio, y conforme al inciso 2º del artículo 169 del CGP, “Las providencias que decreten pruebas de oficio no admiten recurso. **Los gastos que implique su práctica serán de cargo de las partes, por igual, sin perjuicio de lo que se resuelva sobre costas**”. La erogación puede ser entregada directamente al profesional o consignada a través de la cuenta de depósitos de este Juzgado.

3º.- El apoderado respecto de lo manifestado y pedido en el escrito obrante a folio 328 deberá estarse a lo resuelto en la presente providencia.

Notifíquese y cúmplase.
JUAN CARLOS GUERRERO MATUTE
Juez



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA MARIA

Firmado Por:

NOTIFICACION POR ESTADO

El anterior auto se notifica en el Estado **No. 14 del TYBA** fijado hoy **13 de mayo** dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

HERNANDO RIVERA BALLESTEROS
Secretario

Juan Carlos Guerrero Matute
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Maria - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec8451f627328f28424d55b394b9001fe114e695eb4f2a147a93ecd338900
c27

Documento generado en 12/05/2022 01:41:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>